



**ADBlick GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE  
INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO**

**Estados contables correspondientes al  
ejercicio económico finalizado  
el 31 de julio de 2024 junto con los  
informes de los auditores independientes  
y de la Comisión Fiscalizadora**

**AGENTE DE ADMINISTRACIÓN DE  
PRODUCTOS DE INVERSIÓN  
COLECTIVA DE FONDOS COMUNES  
DE INVERSIÓN**

**Allaria Fondos Administrados  
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de  
Inversión S.A.**  
25 de Mayo 277, Piso 11°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**AGENTE DE CUSTODIA DE  
PRODUCTOS DE INVERSIÓN  
COLECTIVA DE FONDOS  
COMUNES DE INVERSIÓN**

**Banco Comafi S.A.**  
Av. Roque Sáenz Peña 660  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## MEMORIA

(Información no cubierta por el informe de auditoría emitido por los auditores independientes)

A los Sres. Cuotapartistas de

### **ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO**

El ejercicio, que empezó el 1 de agosto de 2023 y concluyó el 31 de julio de 2024, se puede caracterizar por dos ejes, las elecciones presidenciales con sus implicancias en la macro, y el cambio de administración que incluyó importantes modificaciones sobre la política económica.

Entre abril de 2023 y noviembre de 2023 los últimos meses de la administración de Alberto Fernández (consideramos 8 meses para ser comparable con el período de enero a agosto 2024 de la nueva administración), la economía cayó -1,77%, el déficit financiero acumuló -3,8% del PIB, la inflación acumulada fue de 104%, el tipo de cambio financiero CCL subió 103% con una brecha que terminó en noviembre de 2023 en 128%, y las reservas cayeron U\$S 17.547 mln. Este período se caracterizó por el desarrollo de las elecciones.

Las elecciones presidenciales se resolvieron en el ballotage entre el candidato Sergio Massa (Unión por la Patria) que obtuvo el 44,4% de los votos, mientras Javier Milei (La Libertad Avanza) obtuvo el 55,7% de los votos, luego de recibir el apoyo de Bullrich y Macri (de cambiamos). En el Congreso el partido gobernante tiene minoría, la formación en Diputados (Unión por la Patria 101 bancas, el PRO 37 y La Libertad Avanza 37), y en el Senado (Unión por la Patria 33 bancas, UCR 13, el PRO 7 y La Libertad Avanza 7).

Entre enero de 2024 y agosto de 2024, los primeros meses de la administración del presidente Milei, se destacó un ordenamiento de las cuentas fiscales que llevó a obtener superávit financiero ya en el segundo mes de gobierno, erradicó la emisión monetaria para financiar el fisco, luego para pagar intereses de pasivos remunerados a los bancos, y luego para comprar dólares. Además, prácticamente eliminó los PUTs entregados a bancos. A nivel cambiario, partió de una devaluación nominal del 118% en diciembre de 2023, para luego mantener un crawling peg del 2% mensual, obteniendo superávit comercial externo desde el segundo mes de gobierno, y logrando comprar divisas por U\$S 17.744 millones, y acumular reservas por U\$S 8.023 mln. Otro aspecto de normalización fue la emisión de bonos bopreales por U\$S 10.000 millones con vencimiento máximo en 2027, para los importadores que tenían deudas con sus acreedores externos, mostrando rendimientos menores a aquellos que vencen luego del 2027. La economía cayó -0,4% entre enero y agosto, y los préstamos crecieron 29% arriba de la inflación entre diciembre 2023 y septiembre 2024, el superávit financiero acumuló +0,9% del PIB entre enero y agosto de 2024, la inflación acumulada fue de 126%, el tipo de cambio financiero CCL subió 36% con una brecha que terminó en septiembre de 2024 en 27%.

En lo social, la pobreza aumentó a 52,9% en el primer semestre de 2024, desde 40,1% en el primer semestre de 2023, y los salarios del sector privado registrado cayeron 2,6% real entre diciembre de 2023 y julio de 2024.

En cuanto al Mercado Bursátil, el rendimiento de un bono del Tesoro Argentino con vencimiento final en 2030 en los últimos 9 meses de la administración de Fernández aumentó 324 pb hasta 37,3% de TIR, y entre noviembre 2023 y septiembre 2024 bajó 1.568 pb hasta 21,6%. La soja a nivel internacional bajó 21% entre noviembre de 2023 y septiembre de 2024 hasta U\$S 388 la tonelada, pero recuperó 11% desde que el presidente de la FED anunció que empezaría a recortar tasas.

En EUA, el Banco Central norteamericano bajó su tasa de referencia 50 pb hasta 4,75%-5,0% en septiembre de 2024. Los futuros de tasa de referencia auguran dos nuevas bajas durante el resto de 2024, hasta alcanzar un rango de 4,25%-4,50%.

En lo concerniente al Fondo y según lo informado por el Asesor técnico del mismo, para el cierre de la campaña 2023/2024, el negocio se vio doblemente afectado tanto por la baja de los valores de los commodities a nivel mundial, como climáticamente por el golpe de calor que sufrieron los cultivos de gruesa en enero, arrojando un resultado negativo de las actividades llevadas a cabo por el Fideicomiso Adblick Granos. En cuanto a los pronósticos para el próximo ciclo productivo 2024/2025, manifestó que el plan de siembra evoluciona normalmente, habiendo el Fideicomiso arrendado campos por más de 50.000 hectáreas para dicha campaña.

Continuamos trabajando con la firme intención de seguir canalizando fondos hacia la economía real.

**EL DIRECTORIO**

**ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO  
EJERCICIO ECONÓMICO N° 2**

**INICIADO EL 1° DE AGOSTO DE 2023 Y FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 2024**

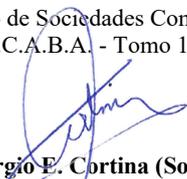
**ESTADOS CONTABLES AL 31 DE JULIO DE 2024**  
(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

<b>Actividad principal del Fondo:</b>	Invertir en sociedades y/o vehículos, a través de derechos patrimoniales representados o no por títulos valores y de obligaciones negociables (garantizadas o no) con o sin oferta pública, y que podrán calificar como Pymes CNV de acuerdo a lo dispuesto en las Normas de la CNV, dedicados a la explotación de negocios agropecuarios de siembra y producción de granos en diversos campos para su posterior comercialización, y a actividades relacionadas con la producción y comercialización de granos y mercaderías y/o productos derivados de los mismos. Tales actividades comprenden la compraventa, permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, distribución, representación y consignación, de granos y mercaderías y/o productos derivados de los mismos.
<b>Número de inscripción en el Registro Público de Fondos Comunes de Inversión de la Comisión Nacional de Valores:</b>	1.327
<b>Fecha de Emisión e Integración:</b>	15 de septiembre de 2022
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	15 de septiembre de 2028
<b>Agente de Administración:</b>	Allaria Fondos Administrados Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.
<b>Agente de Custodia:</b>	Banco Comafi S.A.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales -  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)



**Sergio E. Cortina (Socio)**  
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024



**Claudio Fedec Abal**  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público  
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225



**Néstor Osvaldo De Cesare**  
Por el Agente de Administración  
(Presidente)

**ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO**

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE JULIO DE 2024**

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico anterior – nota 2.2)

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

	31/07/2024	31/07/2023 (1)
<b><u>ACTIVO</u></b>		
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>		
Caja y bancos (nota 4.1)	40.794	442.630
Inversiones temporarias (nota 3.2 y 7, anexo III)	3.161.367	45.196.104
Inversiones en activos específicos (nota 3.5 y anexo I)	10.951.474.732	13.412.198.414
Créditos fiscales (nota 4.2 y 7)	28.788.623	90.020.220
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>10.983.465.516</b>	<b>13.547.857.368</b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>		
Activos intangibles (nota 3.6 y nota 4.3)	270.877.466	338.596.833
<b>Total del Activo no Corriente</b>	<b>270.877.466</b>	<b>338.596.833</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>11.254.342.982</b>	<b>13.886.454.201</b>
<b><u>PASIVO</u></b>		
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>		
Cuentas por pagar (nota 4.4 y 7)	57.922.059	70.336.067
Deudas fiscales (nota 4.5 y 7)	-	992.410
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>57.922.059</b>	<b>71.328.477</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>57.922.059</b>	<b>71.328.477</b>
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b> (según estado respectivo)	<b>11.196.420.923</b>	<b>13.815.125.724</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>11.254.342.982</b>	<b>13.886.454.201</b>

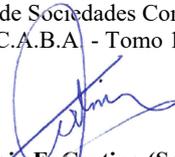
(1) Ver nota 2.2

Las notas 1 a 8 y el anexo I a III son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales -  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

  
**Sergio E. Cortina (Socio)**  
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

  
**Claudio Feced Abal**  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público  
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

  
**Néstor Osvaldo De Cesare**  
Por el Agente de Administración  
(Presidente)

**ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO**

**ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO  
FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 2024**

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico anterior – nota 2.2)

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

	<b>31/07/2024</b>	<b>31/07/2023</b> (1)
Gastos Operativos (anexo II)	(377.031.111)	(261.994.389)
Resultado por inversiones en activos específicos	(1.245.901.956)	316.489.746
Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda)	(995.771.734)	215.561.017
<b>(Pérdida) / Ganancia neta del ejercicio</b>	<b>(2.618.704.801)</b>	<b>270.056.374</b>

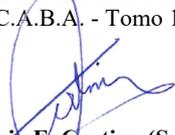
(1) Ver nota 2.2.

Las notas 1 a 8 y el anexo I a III adjunto son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales -  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

  
**Sergio E. Cortina (Socio)**  
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

  
**Claudio Feded Abal**  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público  
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

  
**Néstor Osvaldo De Cesare**  
Por el Agente de Administración  
(Presidente)

**ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO**

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 2024**

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico anterior – nota 2.2.)

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

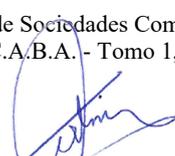
	<b>Cuotaspartes</b>	<b>Prima por suscripción</b>	<b>Ajuste por inflación de cuotas partes y prima</b>	<b>Resultados no asignados</b>	<b>Total del patrimonio neto</b>
<b>Saldos al 31/07/2022</b>	-	-	-	-	-
Suscripciones de cuotas partes en el ejercicio irregular	2.367.672.886	329.081	11.177.067.383	-	13.545.069.350
Ganancia neta del ejercicio irregular	-	-	-	270.056.374	270.056.374
<b>Saldos al 31/07/2023</b>	<b>2.367.672.886</b>	<b>329.081</b>	<b>11.177.067.383</b>	<b>270.056.374</b>	<b>13.815.125.724</b>
(Pérdida) neta del ejercicio	-	-	-	(2.618.704.801)	(2.618.704.801)
<b>Saldo al 31/07/2024</b>	<b>2.367.672.886</b>	<b>329.081</b>	<b>11.177.067.383</b>	<b>(2.348.648.427)</b>	<b>11.196.420.923</b>

Las notas 1 a 8 y anexos I a III son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 09/10/2024

**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

  
**Sergio E. Cortina (Socio)**  
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 09/10/2024

  
**Claudio Feded Abal**  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público  
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

  
**Néstor Osvaldo De Cesare**  
Por el Agente de Administración  
(Presidente)

**ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 2024**

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico anterior – nota 2.2)

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

	31/07/2024	31/07/2023 (2)
<b>VARIACIÓN DEL EFECTIVO (1)</b>		
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	45.638.734	-
Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio	3.202.161	45.638.734
<b>(DISMINUCIÓN) AUMENTO NETO DEL EFECTIVO</b>	<b>(42.436.573)</b>	<b>45.638.734</b>
<b>CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO</b>		
<b>ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>		
(Pérdida) / Ganancia neta del ejercicio	(2.618.704.801)	270.056.374
<u>Más:</u>		
Resultado devengado por las inversiones en activos específicos	1.245.901.956	(316.489.746)
Amortización activos intangibles	67.719.367	-
<u>Variaciones netas en activos y pasivos:</u>		
Créditos fiscales	61.231.597	(90.020.218)
Activos intangibles	-	(338.596.834)
Cuentas por pagar	(12.414.008)	70.336.067
Deudas fiscales	(992.410)	992.410
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas</b>	<b>(1.257.258.299)</b>	<b>(403.721.947)</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Inversiones en activos específicos	1.214.821.726	(13.095.708.668)
<b>Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión</b>	<b>1.214.821.726</b>	<b>(13.095.708.668)</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Integración de cuotas partes	-	13.545.069.349
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación</b>	<b>-</b>	<b>13.545.069.349</b>
<b>(DISMINUCIÓN) AUMENTO NETO DEL EFECTIVO</b>	<b>(42.436.573)</b>	<b>45.638.734</b>

(1) Ver nota 3.10.

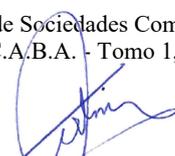
(2) Ver Nota 2.2.

Las notas 1 a 8 y anexos I a III son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales -  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

  
**Sergio E. Cortina (Socio)**  
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

  
**Claudio Feced Abal**  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público  
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

  
**Néstor Osvaldo De Cesare**  
Por el Agente de Administración  
(Presidente)

## ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 2024

(presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior – nota 2.2)

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

#### 1. ORGANIZACIÓN Y OBJETIVOS DEL FONDO

Por Resolución N° 21.904/2022, la CNV resolvió registrar al Fondo bajo el N° 1.327 con la actuación de Allaria Fondos Administrados Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. y Banco Comafi S.A., en calidad de Sociedad Gerente y Sociedad Depositaria, respectivamente. Asimismo, resolvió autorizar el texto del Prospecto y Reglamento de Gestión del Fondo, el monto máximo de emisión del Fondo por hasta V/N U\$S 100.000.000 (a emitirse en distintos tramos) y la oferta pública de las cuotas partes a emitirse en el marco del primer tramo por un monto mínimo de V/N U\$S 3.000.000 y un monto máximo de V/N U\$S 15.000.000. El monto colocado en el primer tramo ascendió a U\$S 10.813.424.

Los recursos obtenidos mediante la suscripción de las cuotas partes en los distintos tramos de suscripción serán utilizados con el fin de invertir en sociedades y/o vehículos, que podrán calificar como Pymes CNV de acuerdo a lo dispuesto en las Normas de la CNV, dedicados a la explotación de negocios agropecuarios de siembra y producción de granos en diversos campos para su posterior comercialización, y a actividades relacionadas con la producción y comercialización de granos y mercaderías y/o productos derivados de los mismos. Tales actividades comprenden la compraventa, permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, distribución, representación y consignación, de granos y mercaderías y/o productos derivados de los mismos.

El Fondo se constituye con el objeto exclusivo de otorgar rentabilidad a los cuotapartistas mediante la inversión en (i) Derechos patrimoniales representados o no por títulos valores, con o sin oferta pública de sociedades y/o vehículos, que podrán calificar como Pymes CNV de acuerdo a lo dispuesto en las Normas de la CNV, dedicados a la explotación de negocios agropecuarios incluyendo aquellos en los que ADBlick Granos S.A. y sus sociedades controlantes y controladas, sean parte, (ii) Obligaciones Negociables con o sin oferta pública, garantizadas o no, emitidas por compañías, que podrán calificar como Pymes CNV de acuerdo a lo dispuesto en las Normas de la CNV, dedicadas a la explotación de negocios agropecuarios, incluyendo a ADBlick Granos S.A. y sus sociedades controlantes y controladas (en conjunto, los “Activos Específicos”). En ningún caso el plazo de dichas Obligaciones Negociables podrá exceder el plazo del Fondo respecto del cual deberán ser compatibles.

Con las limitaciones generales indicadas en el Reglamento, el Fondo invertirá al menos el 75% de su patrimonio neto en los Activos Específicos. Será competencia del Administrador, con dictamen favorable del Asesor de Inversión, y del Asesor Técnico en caso de corresponder, la selección de los Activos Específicos a adquirir siguiendo las pautas de diversificación detalladas en el Reglamento del Fondo.

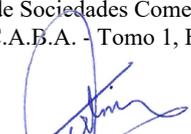
Los beneficios originados por la inversión en los Activos Específicos al cierre de cada ejercicio anual del Fondo una vez cancelada la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones, expensas, pasivos, incluyendo los gastos y honorarios a cargo del Fondo, exigibles y/o devengados y/o constituidos a la fecha de distribución de utilidades, podrán ser distribuidos entre los Cuotapartistas en la forma y proporción que disponga el Administrador conforme lo previsto en el Reglamento y con observación del debido trato igualitario entre los Cuotapartistas, o bien integrados de pleno derecho al patrimonio del Fondo.

El Fondo emitirá una única clase de cuota parte, estando expresada la misma en la moneda del Fondo. Las cuotas partes serán emitidas únicamente en condominio, las cuales reconocerán derechos sobre el patrimonio del Fondo.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales -  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

  
**Sergio E. Cortina (Socio)**  
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

  
**Claudio Feced Abal**  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público  
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

  
**Néstor Osvaldo De Cesare**  
Por el Agente de Administración  
(Presidente)

## ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 2024

(presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior – nota 2.2)

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

#### 1. ORGANIZACIÓN Y OBJETIVOS DEL FONDO (cont.)

La moneda del Fondo es el Dólar Estadounidense y el ejercicio económico-financiero cierra al 31 de julio de cada año.

El Fondo se constituye por un plazo de 6 (seis) años contados a partir de la fecha de emisión e integración de las cuotas partes correspondientes al primer tramo de suscripción. El Administrador podrá, pero no estará obligado a, someter a consideración de una asamblea extraordinaria de cuotapartistas, al menos 1 (un) año antes de la expiración del plazo de vigencia del Fondo, la posibilidad de prorrogar dicho plazo de vigencia por un plazo adicional que será propuesto por el Administrador, que deberá estar fundado así como también los motivos y conveniencia de prorrogar el plazo de vigencia del Fondo. Asimismo, la liquidación del Fondo y su consiguiente cancelación se producirá por alguno de los eventos de liquidación contemplados en la Cláusula Decimoprimeras del Reglamento.

El 15 de septiembre de 2022, se emitieron 10.813.424 cuotas partes correspondientes al primer tramo de emisión del Fondo, a un precio de suscripción de US\$ 1 por cuota parte, equivalentes a US\$ 10.813.424.

El 27 de julio de 2023, se emitieron 3.020.209 cuotas partes correspondientes al segundo tramo de emisión del Fondo, a un precio de suscripción de US\$ 1,004 por cuota parte, equivalentes a US\$ 3.021.417,08.

A continuación, se detalla la cantidad y valor contable de las cuotas partes expresadas en la moneda del Fondo, respecto de los presentes estados contables cerrados el 31 de julio de 2024, considerando el patrimonio neto y tipo de cambio a esa fecha:

Fecha de Cierre de los EECC	Cantidad de Cuotas partes	Valor de las Cuotas partes expresado en Moneda del Fondo
31/07/2024	13.833.633	12.013.327,17

El 27 de septiembre de 2024, se emitieron 757.420 cuotas partes correspondientes al tercer tramo de emisión del Fondo, a un precio de suscripción de US\$ 0,9119 por cuota parte, equivalente a US\$ 690.691,29.

#### 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES

##### 2.1 Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), vigentes y aplicables a entidades no incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N°26.831 y que no hayan optado por la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera o la Norma Internacional de Información

Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, en adelante las “Normas Contables Profesionales vigentes”. Asimismo, los criterios utilizados contemplan las resoluciones emitidas por la CNV.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales -  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

  
**Sergio E. Cortina (Socio)**  
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

  
**Claudio Feced Abal**  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público  
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

  
**Néstor Osvaldo De Cesare**  
Por el Agente de Administración  
(Presidente)

## ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 2024

(presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior – nota 2.2)

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

#### 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES (cont.)

##### 2.2 Información comparativa

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen los estados que corresponden al ejercicio económico irregular de 319 días finalizado el 31 de julio de 2023. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio, de acuerdo a lo señalado en la nota 2.3 siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

##### 2.3 Consideración de los efectos de la inflación

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre de 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1269/02 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la CNV) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 777/18 de la CNV, la cual estableció que los estados contables anuales, por períodos intermedios y especiales que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, deben presentarse ante ese organismo de control en moneda homogénea.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos tres años que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18 (modificada por las Resoluciones JG N° 553/19 y N° 584/21), aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución N° 69/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018.

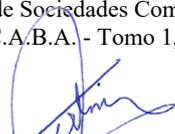
Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la CNV mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de julio de 2024, reconociendo los efectos de la inflación en forma retroactiva desde la constitución del Fondo.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539/18 (modificada por las Resoluciones JG N° 553/19 y N° 584/21) de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales -  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

  
**Sergio E. Cortina (Socio)**  
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

  
**Claudio Feced Abal**  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 122 - F° 225

  
**Néstor Osvaldo De Cesare**  
Por el Agente de Administración  
(Presidente)

## ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 2024

(presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior – nota 2.2)

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

#### 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES (cont.)

##### 2.3 Consideración de los efectos de la inflación (cont.)

nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al

consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La mencionada Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE y C.D. N° 107/18 del CPCECABA admite la utilización de una serie de simplificaciones, de las cuales el Agente de Administración ha optado por:

- No informar en notas el importe de la variación en el estado de flujo de efectivo correspondiente a los resultados financieros y por tenencia (incluyendo el RECPAM) generados por los propios componentes del Efectivo requerida por la Interpretación 2, de acuerdo con la sección 3.7.
- Determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) en una sola línea, de acuerdo con la sección 4.1.b y la RT N° 6. La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados.

##### 2.4 Expresión de los estados contables en moneda de curso legal

Por la naturaleza de este Fondo Común de Inversión, su Reglamento de Gestión establece que la moneda del mismo es el dólar estadounidense, por lo que las registraciones de las operaciones se efectúan en esa moneda. Sin embargo, la CNV estableció que los estados contables de los Fondos deben ser presentados en moneda de curso legal (peso argentino).

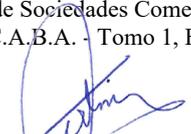
Por lo tanto, el Agente de Administración aplicó el siguiente procedimiento para la conversión a pesos de sus registros contables:

- a) Para la conversión de activos y pasivos en moneda extranjera al cierre del ejercicio, se utilizó el tipo de cambio aplicable, a dicha fecha.
- b) Para la conversión de suscripciones de cuotas partes, se utilizó el tipo de cambio diario aplicable, correspondiente al día hábil anterior a la fecha en que se efectuó cada operación. Para la conversión de resultados del ejercicio, se utilizó el tipo de cambio promedio mensual aplicable, que no difiere significativamente del tipo de cambio vigente a la fecha de las transacciones.
- c) Las diferencias de cambio puestas en evidencia por dicho proceso de conversión, se han incluido en la línea “Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda)”, dentro del Estado de Resultados.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales -  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

  
**Sergio E. Cortina (Socio)**  
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

  
**Claudio Feced Abal**  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 122 - F° 225

  
**Néstor Osvaldo De Cesare**  
Por el Agente de Administración  
(Presidente)

## ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 2024

(presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior – nota 2.2)

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

#### 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

##### 3.1 Caja y bancos:

Fueron valuadas a su valor nominal.

##### 3.2 Inversiones temporarias:

Al 31 de julio de 2024 y 31 de julio de 2023, la tenencia de cuotapartes en fondos comunes de inversión, fue valuada a su valor de cotización a esa fecha.

##### 3.3 Créditos y deudas:

Fueron valuados a su valor nominal. Los créditos no están sujetos a cláusulas de ajuste ni devengan intereses.

##### 3.4 Activos y pasivos en dólares estadounidenses:

Están expresados en pesos a los tipos de cambio aplicables, de acuerdo al método descrito en el acápite a) de la nota 2.4. Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado del ejercicio.

##### 3.5 Inversiones en activos específicos:

Al 31 de julio de 2024 y 31 de julio de 2023, la inversión del Fondo en el Fideicomiso Adblick Granos (administrado por Adblick Granos S.A – Asesor de Inversión del Fondo) ha sido valuada a su valor proporcional sobre el patrimonio neto del Fideicomiso a esas fechas, al cual se adicionó el importe devengado en concepto de honorario de estructuración y honorario fijo del Fiduciario del Fideicomiso, debido a que, de acuerdo a lo establecido en el contrato de suscripción, las Cuotapartes Clase G del Fideicomiso que son propiedad del Fondo no soportarán el cargo por tales conceptos.

El importe registrado y así establecido representa el valor recuperable de la inversión en el activo específico a esas fechas, y fue determinado sobre la base de los estados contables del Fideicomiso Adblick Granos al 31 de julio de 2024 y de 2023 respectivamente.

El Fondo no ha efectuado inversiones en otros activos específicos.

##### 3.6 Activos intangibles:

Incluye costos de organización que fueron medidos a su valor de costo, convertido a pesos siguiendo el método descrito en la nota 2.4. Serán amortizados, en un plazo de cinco años.

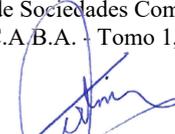
##### 3.7 Patrimonio neto:

Fue valuado a su valor nominal, convertido a pesos siguiendo el método descrito en el acápite b) de la nota 2.4.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales -  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

  
**Sergio E. Cortina (Socio)**  
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

  
**Claudio Feced Abal**  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público  
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

  
**Néstor Osvaldo De Cesare**  
Por el Agente de Administración  
(Presidente)

## ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 2024

(presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior – nota 2.2)

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

#### 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN (cont.)

##### 3.7 Patrimonio neto (cont.):

Las suscripciones, convertidas a pesos, han sido reexpresadas en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.3.

##### 3.8 Cuentas de resultados:

Fueron medidas a su valor nominal, sobre la base de su devengamiento, convertidas a pesos siguiendo el método descrito en el acápite b) de la nota 2.4.

Las partidas de resultados convertidas a pesos, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.3.

##### 3.9 Estimaciones contables:

La preparación de estados contables de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, requiere que el Directorio del Agente de Administración realice estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos registrados y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

##### 3.10 Estado de flujo de efectivo:

El efectivo y equivalentes se compone de los saldos del rubro Caja y bancos e Inversiones temporarias.

#### 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS PATRIMONIALES

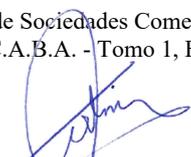
La composición de los principales rubros del estado de situación patrimonial es la siguiente:

	31/07/2024	31/07/2023
<b>4.1 Caja y bancos:</b>		
Bancos en pesos	40.794	442.630
<b>Total</b>	<b>40.794</b>	<b>442.630</b>
<b>4.2 Créditos fiscales:</b>		
Impuesto al valor agregado – Saldo a favor	6.728.538	28.585.981
Impuesto a los débitos y créditos computable	1.130.120	530.275
Impuesto sobre los ingresos brutos – Saldo a favor	72.520	-
Retenciones de impuesto a las ganancias	4.424.843	1.180.374
Creditos fiscales computables provenientes de la inversión en activo específico	16.432.602	59.723.590
<b>Total</b>	<b>28.788.623</b>	<b>90.020.220</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 09/10/2024

**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

  
**Sergio E. Cortina (Socio)**  
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 09/10/2024

  
**Claudio Feced Abal**  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público  
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

  
**Néstor Osvaldo De Cesare**  
Por el Agente de Administración  
(Presidente)

## ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 2024

(presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior – nota 2.2)

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

#### 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS PATRIMONIALES (cont.)

	31/07/2024	31/07/2023
<b>4.3 Activos intangibles:</b>		
<i>Costos de organización:</i>		
Honorarios del agente de colocación	169.629.952	169.629.952
Honorarios del agente de organización	67.719.367	67.719.367
Honorarios de asesoramiento	101.247.514	101.247.514
Amortización acumulada	(67.719.367)	-
<b>Total</b>	<b>270.877.466</b>	<b>338.596.833</b>
<b>4.4 Cuentas por pagar:</b>		
Provisión p/ honorarios del agente de administración	44.999.430	55.524.244
Provisión p/ honorarios del agente de custodia	8.437.396	10.410.801
Provisión p/ otros honorarios	3.739.184	4.401.022
Diversas	746.049	-
<b>Total (*)</b>	<b>57.922.059</b>	<b>70.336.067</b>

(\*) De los cuales, al 31 de julio de 2024, \$57.716.009,80 se encuentran nominados en dólares estadounidenses, equivalentes a U\$S 61.347,65 a un tipo de cambio vendedor de 932,00. Al 31 de julio de 2023, en moneda homogénea \$69.698.489,44 equivalentes a U\$S 69.671,71 a un tipo de cambio vendedor de 275,25.

#### 4.5 Deudas fiscales:

Retenciones Impuesto a las ganancias a pagar	-	547.393
Impuesto a los ingresos brutos a pagar	-	445.017
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>992.410</b>

#### 5. ESQUEMA DE HONORARIOS ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL FONDO

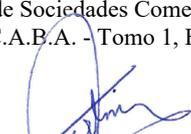
De acuerdo con las disposiciones reglamentarias del Fondo:

- En retribución por el desempeño de sus funciones, el Administrador percibirá un honorario que no podrá superar el uno coma seis por ciento (1,6%) anual del valor del patrimonio neto del Fondo. Este honorario se abonará trimestralmente, o con la periodicidad que corresponda en el caso de períodos irregulares menores, y se abonará dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobados los correspondientes estados contables del Fondo, y se le agregará el Impuesto al Valor Agregado de ser aplicable.
- En retribución por el desempeño de sus funciones, el Custodio percibirá un honorario que no podrá superar el dos coma cinco por ciento (2,5%) anual del valor del patrimonio neto del Fondo. Este honorario se abonará trimestralmente, o con la periodicidad que corresponda en el caso de períodos irregulares menores, y se abonará dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobados los correspondientes estados contables del Fondo, y se le agregará el Impuesto al Valor Agregado de ser aplicable.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales -  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

  
**Sergio E. Cortina (Socio)**  
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

  
**Claudio Feced Abal**  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 122 - F° 225

  
**Néstor Osvaldo De Cesare**  
Por el Agente de Administración  
(Presidente)

## ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 2024

(presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior – nota 2.2)

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

#### 5. ESQUEMA DE HONORARIOS ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL FONDO (cont.)

- En los casos de liquidación del Fondo previstos en los apartados 11.1.1 a 11.1.6 del Reglamento, el Administrador y el Custodio percibirán una retribución en concepto de liquidación, que no podrán superar el uno coma seis por ciento (1,6%) y el dos coma cinco por ciento (2,5%), respectivamente, anual del valor del patrimonio neto del Fondo para las Cuotapartes. Esta retribución se detraerá del patrimonio del Fondo una vez finalizado el proceso de realización de activos, y previo a la determinación del valor de liquidación final de las Cuotapartes.
- El Agente Colocador cobrará una comisión de colocación que no excederá el dos por ciento (2%) del valor nominal total de las Cuotapartes efectivamente colocadas e integradas. Asimismo, Allaria & Cía. S.A., por su actuación como Organizador, cobrará una comisión de organización que no excederá el cero coma cinco por ciento (0,5%) del valor nominal total de las Cuotapartes efectivamente colocadas e integradas.
- La totalidad de los gastos ordinarios del Fondo no podrán exceder el cinco por ciento (5%) anual más IVA del valor del patrimonio neto del Fondo. Entre los gastos ordinarios del Fondo se incluyen aquellos detallados en el punto 10.2 del Reglamento.
- En retribución por el desempeño de sus funciones, el Asesor de Inversión podrá percibir una comisión por el desempeño de sus funciones, que no excederá el uno por ciento (1%) anual del valor del patrimonio neto del Fondo, y se le agregará el Impuesto al Valor Agregado de ser aplicable. Dicha comisión se encontrará incluida dentro del límite máximo previsto para los gastos ordinarios del Fondo.
- En retribución por el desempeño de sus funciones, el Asesor Técnico podrá percibir una comisión por el desempeño de sus funciones, que no excederá el uno por ciento (1%) anual del valor del patrimonio neto del Fondo, y se le agregará el Impuesto al Valor Agregado de ser aplicable. Dicha comisión se encontrará incluida dentro del límite máximo previsto para los gastos ordinarios del Fondo.
- La totalidad de los gastos ordinarios del Fondo y de los honorarios del Administrador y el Custodio que corresponden al Fondo, no excederán el nueve coma uno por ciento (9,1%) anual más IVA del valor del patrimonio neto del Fondo, y se le agregará el Impuesto al Valor Agregado de ser aplicable.

#### 6. CONTEXTO MACROECONOMICO

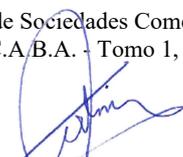
Con fecha 10 de diciembre de 2023, asumió un nuevo Gobierno Nacional, el cual implementó una serie de medidas con significativo impacto económico. A continuación, se mencionan algunas de las principales:

- Establecimiento de nuevas condiciones para el acceso al Mercado Libre de Cambios (MLC) en relación con la importación de bienes y servicios, mediante la Comunicación “A” 7917 del Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales -  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

  
**Sergio E. Cortina (Socio)**  
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

  
**Claudio Feced Abal**  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público  
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

  
**Néstor Osvaldo De Cesare**  
Por el Agente de Administración  
(Presidente)

## ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 2024

(presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior – nota 2.2)

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

#### 6. CONTEXTO MACROECONÓMICO (cont.)

- Incremento del tipo de cambio oficial del peso argentino respecto al dólar estadounidense de un 120% a partir del 13 de diciembre de 2023.
- Aumento de alícuotas de importación de ciertos bienes y servicios al 17,5%, mediante el Decreto N° 29/2023 – Impuesto PAIS.
- Emisión de Resoluciones por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) referidas al aumento de la alícuota de pago a cuenta del impuesto PAIS para la importación de ciertas mercaderías y la reducción de la alícuota del régimen de percepción de ganancias y bienes personales para operaciones alcanzadas por dicho tributo.
- Restablecimiento de medidas orientadas al fomento de las exportaciones. El 80% del total de la exportación debe ser liquidada a través del MLC, en tanto que el 20% restante debe realizarse al tipo de cambio financiero denominado contado con liquidación (CCL).
- Suspensión de las licitaciones de obra pública y cancelación de aquellas obras que no hubieran comenzado.
- Reducción futura de subsidios a la energía y al transporte.

Con fecha 21 de diciembre de 2023, el Gobierno Nacional emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 70/2023, a través del cual declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025. Asimismo, establece las bases de una amplia reforma normativa en procura de eliminar regulaciones en la economía argentina. El citado DNU contiene más de 300 medidas y desregulaciones en numerosos ámbitos. Con fecha 29 de diciembre de 2023, el DNU entró en vigencia, lo que ha motivado diferentes reacciones, que van desde la presentación de amparos ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de la Nación esperando medidas cautelares por parte de la Justicia hasta movilizaciones convocadas por la Confederación General del Trabajo y organizaciones sociales que rechazan las medidas del DNU. Con fecha 14 de marzo de 2024, el DNU N°70/2023 fue rechazado por Senado de la Nación y su vigencia debe ser debatida por la Cámara de Diputados.

El 22 de diciembre de 2023, se publicó el Decreto N° 72/2023 relacionado con los Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL), el cual amplía la Comunicación “A” 7918 del BBCRA. La suscripción de estos bonos podrá hacerse por hasta el monto de la deuda por importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero y por servicios hasta el 12 de diciembre de 2023, y podrán darse en pago para la cancelación de obligaciones impositivas y aduaneras, con más sus intereses, multas y accesorios.

El 27 de diciembre de 2023 el Gobierno Nacional presentó ante el Congreso de la Nación el proyecto de ley denominado “Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos”, que incluye reformas en materia tributaria, laboral, penal, energética, contractual, administrativa/regulatoria, societaria, entre otras áreas.

Con fecha 2 de febrero de 2024 la Cámara de Diputados aprobó en forma general dicha ley sin incluir el paquete fiscal. Sin embargo, debido a la falta de acuerdos para aprobar artículos claves durante la sesión del 6 de febrero de 2024, el proyecto de ley fue retirado del Congreso de la Nación.

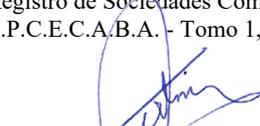
Con fecha 9 de abril de 2024, el Gobierno Nacional envió el último borrador del nuevo proyecto de ley de Bases para su tratamiento en comisiones a partir de la segunda quincena de abril de 2024. Adicionalmente, también envió al Congreso una nueva versión del proyecto de “Ley de medidas fiscales paliativas y relevantes”, este último proyecto incluye la restitución del impuesto a las ganancias para los empleados en relación de dependencia, un nuevo régimen de regularización de activos y una moratoria de deudas tributarias, aduaneras y de la seguridad social vencidas hasta el 31 de marzo de 2024.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales -  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)



**Sergio E. Cortina (Socio)**  
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20



**Claudio Feced Abal**  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público  
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225



**Néstor Osvaldo De Cesare**  
Por el Agente de Administración  
(Presidente)

## ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 2024

(presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior – nota 2.2)

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

#### 6. CONTEXTO MACROECONÓMICO (cont.)

Con fecha 30 de abril de 2024, la Cámara de Diputados dio media sanción a ambos proyectos, trasladándose la discusión final al Senado de la Nación. Con fecha 30 de mayo de 2024 se logró consenso a nivel de comisiones de la Cámara de Senadores para obtener los dictámenes sobre la ley de Bases y el paquete fiscal, ambos con ciertas modificaciones.

Con fecha 13 de junio de 2024, el Senado de la Nación aprobó la Ley Bases y la Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes (paquete fiscal) proponiéndose algunas modificaciones. Los principales ejes aprobados son: (i) Facultades delegadas, (ii) Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI), (iii) Privatizaciones y (iv) Reforma laboral.

Con fecha 27 de junio de 2024 la Cámara de Diputados aprobó las modificaciones realizadas por el Senado de la Nación, siendo ambas leyes sancionadas por el Congreso y finalmente el 8 de julio de 2024 se promulgaron las leyes 27.742 (ley de Bases) y 27.743 (paquete fiscal), con vigencia a partir de dicha fecha. Con fecha 2 de septiembre de 2024, el Gobierno Nacional a través del Decreto 777/2024, publicado el 2 de septiembre de 2024 en el Boletín Oficial, oficializó la reducción del impuesto país en un 10,5 %, quedando en el 7,50%. El impuesto PAIS es un tributo que grava la compra de dólares oficiales, las importaciones, exportaciones y la adquisición de servicios en el exterior del país y que vence a finales de 2024.

El Directorio del Agente de Administración del Fondo se encuentra analizando las implicancias que el DNU, el Decreto N° 72/2023, la ley “Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos” y la ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes (paquete fiscal), que se adoptarán tendrán en las operaciones y en la situación patrimonial-financiera del fondo.

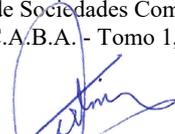
#### 7. PLAZOS DE VENCIMIENTO DE COLOCACIONES DE FONDOS, CRÉDITOS Y DEUDAS

Plazo	31/7/2024			
	Inversiones Temporarias	Créditos Fiscales	Cuentas por Pagar	Deudas Fiscales
<b>A vencer:</b>				
en hasta 3 meses	3.161.367	6.801.058	57.922.059	-
en entre tres y seis meses	-	-	-	-
en entre seis y nueve meses	-	-	-	-
en entre nueve y doce meses	-	21.987.565	-	-
<b>Total</b>	<b>3.161.367</b>	<b>28.788.623</b>	<b>57.922.059</b>	<b>-</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales -  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

  
**Sergio E. Cortina (Socio)**  
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

  
**Claudio Feced Abal**  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público  
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

  
**Néstor Osvaldo De Cesare**  
Por el Agente de Administración  
(Presidente)

## ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 2024

(presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior – nota 2.2)

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

#### 8. HECHOS POSTERIORES

##### Tercer tramo emisión de Cuotapartes

El 27 de septiembre de 2024, se suscribió e integró un monto adicional de cuotas partes por Valor Nominal (VN) de 757.420, a un precio de suscripción de US\$ 0,9119 por cuota parte, equivalente a US\$ 690.691,29 (dólares estadounidenses seiscientos noventa mil seiscientos noventa y uno con 29/100).

##### Segundo rescate parcial de Cuotapartes del Fondo

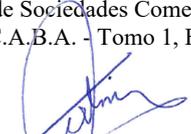
El Administrador ha aprobado por Acta de Directorio N° 680, de fecha 2 de octubre de 2024, la realización del segundo rescate parcial de cuotas partes del Fondo, cuyos términos y condiciones, serán publicados oportunamente en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y los mercados donde se negocian las Cuotapartes del Fondo.

Con excepción de lo señalado, entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados contables no existen acontecimientos y operaciones que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera del Fondo a la fecha de cierre ni los resultados del presente ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales -  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

  
**Sergio E. Cortina (Socio)**  
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

  
**Claudio Feced Abal**  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público  
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

  
**Néstor Osvaldo De Cesare**  
Por el Agente de Administración  
(Presidente)

**ADBlick GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO**  
(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea)

**ANEXO I - a**

**INFORMACIÓN SOBRE LA INVERSIÓN EN ACTIVOS ESPECÍFICOS**  
**AL 31 DE JULIO DE 2024**

**Características de la inversión**

Denominación	Fideicomiso ADBlick Granos
Tipo de Inversión	Fideicomiso privado de administración
Fiduciario	ADBlick Granos S.A.
Monto total invertido	U\$S 13.117.381,51
Fechas de suscripción	Sept-2022, Jul- 2023
Clase	G
% de Participación en el Fideicomiso al 31 de julio de 2024	26,275975%
Ciclo de Producción	Campaña Nro. 15 (2023/2024)
Vencimiento	Simultánea con el cierre del primer Ciclo de Producción contado a partir de la suscripción (renovable automáticamente por un plazo igual, salvo notificación válida en contrario)

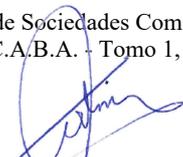
**Composición de la valuación de la inversión**

Patrimonio Neto del ADBlick Granos Fideicomiso al 31 de julio de 2024	U\$S 44.250.190,79
% de Participación en el Fideicomiso al 31 de julio de 2024	26,275975%
Subtotal	U\$S 11.627.168,93
Honorario de estructuración y honorario fijo del Fiduciario del Fideicomiso (ver nota 3.5)	U\$S 230.038,10
Previsión s/ Impuesto a los bienes personales trasladable pero no recuperable por el Fondo (ver nota 3.5)	U\$S (68.751,99)
Valor de la inversión al cierre en Dólares Estadounidenses	U\$S 11.788.455,04
Tipo de cambio (\$ / U\$S)	929,00
Valor de la inversión al cierre en Pesos	\$ 10.951.474.732

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales -  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

  
**Sergio E. Cortina (Socio)**  
Contador Público (U.N.L.P.A.M.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

  
**Claudio Feced Abal**  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 122 - F° 225

  
**Néstor Osvaldo De Cesare**  
Por el Agente de Administración  
(Presidente)

**ADBlick GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO**  
(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea)

**ANEXO I - b**

**INFORMACIÓN SOBRE LA INVERSIÓN EN ACTIVOS ESPECÍFICOS**  
**AL 31 DE JULIO DE 2023**

**Características de la inversión**

Denominación	Fideicomiso ADBlick Granos
Tipo de Inversión	Fideicomiso privado de administración
Fiduciario	ADBlick Granos S.A.
Monto total invertido	U\$S 10.300.000
Fechas de suscripción	Sept-2022
Clase	G
% de Participación en el Fideicomiso al 31 de julio de 2023	24,125617%
Ciclo de Producción	Campaña Nro. 14 (2022/2023)
Vencimiento	Simultánea con el cierre del primer Ciclo de Producción contado a partir de la suscripción (renovable automáticamente por un plazo igual, salvo notificación válida en contrario)

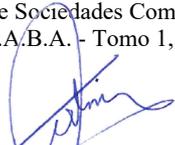
**Composición de la valuación de la inversión**

Patrimonio Neto del ADBlick Granos Fideicomiso al 31 de julio de 2023	U\$S 42.580.796,90
% de Participación en el Fideicomiso al 31 de julio de 2023	24,125617%
Subtotal	U\$S 10.272.879,98
Honorario de estructuración y honorario fijo del Fiduciario del Fideicomiso (ver nota 3.5)	U\$S 249.475,00
Aporte nueva campaña	U\$S 2.944.000,00
Previsión s/ Impuesto a los bienes personales trasladable pero no recuperable por el Fondo (ver nota 3.5)	U\$S (39.797,95)
Valor de la inversión al cierre en Dólares Estadounidenses	U\$S 13.426.557,00
Tipo de cambio (\$ / U\$S)	274,85
Valor de la inversión al cierre en Pesos (en moneda homogénea julio 2024)	\$13.412.198.414

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales -  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

  
**Sergio E. Cortina (Socio)**  
Contador Público (U.N.L.PAM.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

  
**Claudio Feced Abal**  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público  
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

  
**Néstor Osvaldo De Cesare**  
Por el Agente de Administración  
(Presidente)

**ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO**  
(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea)

**ANEXO II**

**INFORMACIÓN SOBRE GASTOS OPERATIVOS**

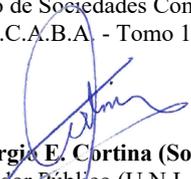
<b>Concepto</b>	<b>31/07/2024</b>	<b>31/07/2023 (1)</b>
Honorarios del agente de administración	214.543.017	165.455.077
Otros honorarios	69.439.321	70.820.021
Impuesto a los débitos y créditos bancarios	3.004.599	1.308.412
Gastos legales	5.125.999	19.931.854
Impuesto sobre los ingresos brutos	16.871.802	3.761.834
Amortización de activos intangibles	67.719.367	-
Diversos	327.006	717.191
<b>Totales</b>	<b>377.031.111</b>	<b>261.994.389</b>

(1) Ver nota 2.2

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales -  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

  
**Sergio E. Cortina (Socio)**  
Contador Público (U.N.L.PAM.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

  
**Claudio Feded Abal**  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público  
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

  
**Néstor Osvaldo De Cesare**  
Por el Agente de Administración  
(Presidente)

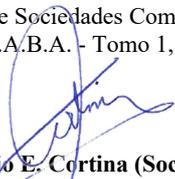
**INVERSIONES TEMPORARIAS**

<b>Concepto</b>	<b>Valor nominal</b>	<b>Valor al cierre</b>	<b>Total 31/07/2024</b>	<b>Total 31/07/2023</b>
GAINVEST PESOS FCI	131.589,7765	24,024415	3.161.367	45.196.104
<b>Totales</b>			<b>3.161.367</b>	<b>45.196.104</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales -  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

  
**Sergio E. Cortina (Socio)**  
Contador Público (U.N.L.PAM.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 09/10/2024

  
**Claudio Feced Abal**  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público  
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

  
**Néstor Osvaldo De Cesare**  
Por el Agente de Administración  
(Presidente)

## INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores

Presidente y Directores de:

**Allaria Fondos Administrados**

**Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.**

en su carácter de Agente de Administración de:

**ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO**

CUIT N°: 30-71774890-1

Domicilio legal: 25 de Mayo 277, Piso 11°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

-----

### Informe sobre la auditoría de los estados contables

#### 1. Opinión

Hemos auditado los estados contables de Adblick Granos Plus Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario (el Fondo), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de julio de 2024, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 8 y los anexos I a III.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de Adblick Granos Plus Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario, al 31 de julio de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

#### 2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 (RT 37) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección 5. "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables" de nuestro informe. Somos independientes de Adblick Granos Plus Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la RT 37 de la FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**3. Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)**

El Directorio de Allaria Fondos Administrados Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. es responsable de la otra información, que comprende la Memoria. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta. En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

**4. Responsabilidades del Directorio del Agente de Administración en relación con los estados contables**

El Directorio de Allaria Fondos Administrados Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, el Directorio de Allaria Fondos Administrados Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. es responsable de la evaluación de la capacidad de Adblick Granos Plus Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

**5. Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la RT 37, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

3.

a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.

c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de Allaria Fondos Administrados Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.

d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por el Directorio de Allaria Fondos Administrados Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de Adblick Granos Plus Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.

e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Directorio de Allaria Fondos Administrados Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- Las cifras de los estados contables mencionados en el primer párrafo de la sección 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares del Fondo, los cuales se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados.
- El Fondo no tiene personal propio, por lo tanto, no existe deuda devengada al 31 de julio de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

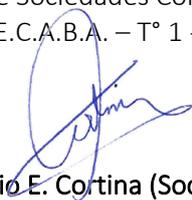
- Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/11 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de octubre de 2024.

**DELOITTE & Co. S.A.**

Registro de Sociedades Comerciales

C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 - F° 3



**Sergio E. Cortina (Socio)**

Contador Público (U. N. L. PAM.)

C.P.C.E.C.A.B.A - T° 170 - F° 20

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía (“DTTL”), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como “Deloitte Global”) no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about).

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom

## INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Accionistas de

### **ALLARIA FONDOS ADMINISTRADOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A.**

en su carácter de Agente de Administración de **ADBlick GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO.** -

CUIT: 30-71774890-1

Domicilio legal: 25 de Mayo N° 277 Piso 11 –  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### **Informe sobre los controles realizados como Comisión Fiscalizadora respecto de los estados contables y la memoria de los administradores**

#### ***Opinión***

Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como integrantes de la Comisión Fiscalizadora la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los estados contables de Adblick Granos Plus Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario, que comprenden los estados de situación patrimonial al 31 de Julio de 2024, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, así como **las notas 1 a 8 y anexos I a III** explicativas de los estados contables que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, el inventario y la memoria de los administradores correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe y firmamos a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de Adblick Granos Plus Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario al 31 de Julio de 2024, así como sus resultados y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, en nuestra opinión, la memoria de los administradores cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad de la Dirección.

#### ***Fundamento de la opinión***

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para el síndico societario, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 96/2022 del CPCECABA la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de dicha Federación. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los controles de los estados contables y la memoria de los administradores.*

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados contables citados en el primer párrafo, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por Deloitte & Co SA quien emitió su informe de fecha 9 de Octubre de 2024 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional, quien manifiesta haber llevado a cabo su examen sobre los estados contables adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y

ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Dado que no es responsabilidad la Comisión Fiscalizadora un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas del Fondo, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de los administradores.

Asimismo, con relación a la memoria de los administradores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio de 2024 hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General Sociedades y otra información requerida por los organismos de control y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables del Fondo y otra documentación pertinente.

Dejamos expresa mención que somos independiente de ADBLICK GRANOS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO y hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el código de ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las RT N° 15 Y 37 de FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión. .

***Responsabilidades de la Dirección de ALLARIA FONDOS ADMINISTRADOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN SA como administradora de ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO en relación con los estados contables***

La Dirección de Allaria Fondos Administrados Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión SA como administradora de ADBLICK Granos Plus Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de ADBLICK GRANOS PLUS FONDOS COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Respecto de la memoria los administradores son responsables de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

***Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con la auditoría de los estados contables y la memoria de los administradores.***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa debida a fraude o error, que la memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe como Comisión Fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones debido a fraude o error se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables y el contenido de la memoria en aquellos temas de nuestra incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los estados contables, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y

mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como comisión fiscalizadora. También:

a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables debido a fraude o error., diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.

b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.

c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de **ALLARIA FONDOS ADMINISTRADOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN SA** como administradora de **Adblick Granos Plus Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario**

d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de **ALLARIA FONDOS ADMINISTRADOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN SA** como administradora de **Adblick Granos Plus Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario**, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de Adblick Granos Plus Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en nuestro informe como Comisión Fiscalizadora sobre la información expuesta en los estados contables o en la memoria, o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe como comisión fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.

e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

f) Nos comunicamos con la Dirección de ALLARIA FONDOS ADMINISTRADOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN SA en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de nuestros procedimientos de auditoría como Comisión Fiscalizadora y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsable de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de mi actuación como síndico.

También proporcionamos a la Dirección de ALLARIA FONDOS ADMINISTRADOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN SA una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con mi independencia.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

a) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, previstos en la Resolución 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas adoptada por Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA)<sup>1</sup>.

b) Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

c) En el desempeño de nuestra función consideramos haber cumplido con nuestros deberes como Comisión Fiscalizadora conforme lo prescribe la Ley General de Sociedades y el estatuto social.

d) Hemos constatado la constitución de las garantías de los administradores previstas en la legislación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de Octubre de 2024.-



Cr. Claudio Feced Abal  
Contador Público  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 122 – F° 225